



**AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA
CORRIENTE JUNJI POR CONCEPTO DE DIAS
NO TRABAJADOS DEL PERSONAL VTF
PERIODO ENERO Y FEBRERO 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 2021

CHILLÁN VIEJO, 14 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Que, mensualmente se deben rendir los recursos ejecutados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por concepto de remuneraciones y operación.
- b).- Que, para imputar gastos de remuneración solo se considerará los días efectivamente trabajados, excluyendo al personal que se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- c).- Que, los subsidios de incapacidad laboral son recuperados en la cuenta corriente JUNJI de forma extemporánea, generando en consecuencia un desfinanciamiento para gastos de operación.
- d).- Que, con el fin de adoptar las medidas conducentes al correcto uso de los recursos, se hace necesario traspasar los gastos del personal VTF que se encuentren haciendo uso de licencia médica desde la cuenta corriente DAEM a la cuenta corriente JUNJI.
- e).- Memorándum del Departamento de Educación N°06 que informa gastos del periodo enero y febrero 2023

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Fondos DAEM N° [REDACTED] un monto de \$20.453.632.- a la Cuenta Corriente JUNJI N° [REDACTED] por concepto de gasto de remuneración del personal con licencia médica no imputables a JUNJI, por los periodos enero y febrero 2023.

2.- **ESTABLEZCASE**, que los subsidios por incapacidad laboral del personal de Jardines y Salas Cunas con licencia médica deberán ser enterados a la cuenta corriente DAEM N° [REDACTED].

3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

